

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia.

ALBA DE TORMES

D. Idefonso Alamillo Salgado, Juez de instrucción de esta villa de Alba de Tormes y su partido.

Por el presente edicto, que se expide en méritos del sumario que instruyo por hurto de los dos semovientes que á continuación se reseñan, al vecino de Grijuelo José Castro Hernández, la noche del 4 de los corrientes, ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de expresados semovientes, poniéndolos, caso de ser habidos, á mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su adquisición.

Semovientes sustraídos.

Un mulo capón, de 1,35 metros de alzada, negro, raza española, con lunares en los costillares y cinchera, con letra H en la nalga izquierda y el número 2, de trece años.

Una mula de cinco años, pelo rojo, de siete cuartas menos un dodo, labrada de la pata izquierda, estando rozada en el cuello y brazos por los encuentros del collarón.

Alba de Tormes, 18 de Mayo de 1917.—Idefonso Alamillo Salgado.—P. S. M., Jenaro González. JO—5859

ALBARRACÍN

D. Gonzalo Fernández de Castro y Duquesne, Juez de instrucción del partido de Albarracín.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de los solipedos que después se reseñarán, de la propiedad del vecino de Alba Saturnino Brouchal Moya, que le fueron robados, en la madrugada del día 21 de Abril último, de una cuadra, sita en las afueras de dicho pueblo, y, caso de ser habidos, sean puestos á mi disposición con sus poseedores legítimos.

Reseña de las caballerías.

Una burra de cuatro años, cárdena, alzada regular, herrada de las cuatro extremidades.

Un pollino de un mes, cárdeno.

Dado en Albarracín á 12 de Mayo de 1917.—Gonzalo Fernández de Castro.—P. S. M., Agustín Atunía. JO—5710

ALGECIRAS

D. Antonio Núñez de Castro y Salcedo, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber y ruego á las Autoridades civiles y militares y encargo á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de un burro castaño, mediano, orejas pequeñas, una de ellas por debajo marca, bebe en blanco, labios y barriga blancos, hierro E, apenas perceptible, desaparecido á D. Francisco Pazos Espigado, la noche del 28 del pasado mes, del sitio El Pedregoso, término de Tarifa, deteniendo á las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditaren su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 53 de este año, y juzgado por delito de hurto de caballerías.

Dado en Algeciras á 01 de Mayo de 1917. Antonio Núñez de Castro.—El Secretario. JO—5711

ALMENDRALEJO

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario por robo y estafa, bajo el número 44 del corriente año, con motivo de que sobre las nueve de la noche del 4 del actual, según manifiesta el vecino de Rivera del Fresno, Antonio Leal Montero, Depositario de los fondos municipales de dicho pueblo, penetraron en su domicilio, sito en la calle del Cura, dos sujetos desconocidos, uno de ellos, de estatura alta, carnes regulares, al parecer con barba postiza y recortada, con sombrero mascota color café y chaqueta negra, y el otro, de estatura baja, con parches blancos y de color en la cara, chaqueta negra y gorra también negra, los cuales dice le sustrajeron de un cajón de la cómoda, unos cuatro duros en plata gruesa y menuda, unas 500 pesetas que tenía en una alacena en la alcoba y 12 ó 13 mil reales en billetes del Banco de España, que guardaba en una cartera en el chaleco.

En su virtud, y conforme á lo acordado en referida causa, encargo á la Guardia Civil y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de los indicados autores de expresado hecho, poniéndolos, caso de ser habidos, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado así como el metálico sustraído si se los encontrare.

Dado en Almedralejo á 10 de Mayo de 1917.—Manuel Mesa Chaix.—De su orden, Francisco Fernández Gallardo. JO—5573

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Francisco Díaz Plá, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á la testigo Josefa Pérez, alias *La Apolinar*, vecina de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado de instrucción con objeto de prestar declaración en causa que se instruye sobre hurto de un pellejo de aceite á Manuel Pérez Roldán, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, la parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Arcos de la Frontera á 8 de Mayo de 1917.—Francisco Díaz.—El Secretario, Aniceto Bocos. JO—5579

D. Francisco Díaz Plá, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En causa criminal que instruyo por sustracción de tres caballerías menores pertenecientes á D. Juan Velázquez Gastelu, vecino de esta ciudad, la noche del día 15 de Abril último, del cortijo titulado El Toril, de este término municipal, he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de la caballería al final reseñada y detención de la persona ó personas en cuyo poder se encontrare, si no acredita su legítima procedencia.

Señas.

Una rucha de tres años, pelo bayo, de mediana alzada, sin hierro.

Dado en Arcos á 11 de Mayo de 1917.—Francisco Díaz.—El Secretario, Aniceto Bocos. JO—5578

D. Francisco Díaz Plá, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En causa criminal que instruyo por sustracción de la caballería que se reseña al final, propia de D. Francisco Lozano Valencia, desaparecida la madrugada del día 5 del actual de Carrija, término de Espera, he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dicha caballería y detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima procedencia.

Señas.

Una burra de cinco años, 1,30 metros de alzada, con el hierro de la Compañía de seguros El Fénix Agrícola en la espalda izquierda, y en la derecha, el de la Compañía La Alianza Agrícola, de pelo rucio claro, y sin defectos físicos ni señas particulares.

Arcos, 14 de Mayo de 1917.—Francisco Díaz Plá.—El Secretario, Aniceto Bocos. JO—5715

ARCHIDONA

D. Graciano Guijarro y García de la Rosa, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se hace constar: Que habiéndose presentado ante este Juzgado Jesusa Mayor Ayesta, se dejan sin efecto los requerimientos que para su busca captura y detención contiene la requisitoria remitida á la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Málaga, con fecha 9 de los corrientes, de conformidad con lo que dispone la Real orden del Ministerio de la Gobernación del 17 de Febrero de 1909.

Archidona, 12 de Mayo de 1917.—Graciano Guijarro.—El Secretario, J. José Peña. JO—5716

D. Graciano Guijarro y García de la Rosa, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura, detención y conducción á la Cárcel de esta ciudad y á disposición de este Juzgado, de Jesusa Mayor Ayate, de diecinueve años, soltera, vecina de Villanueva de Tapia, hija de Valentín y Nicolasa, la cual es alta, delgada, ojos negros, pelo castaño-oscuro, con una pequeña cicatriz cerca del ángulo externo del ojo derecho y viste traje de lana azul marino, forma levita, blusa blanca, con botones encarnados ó falda azul tableada, botas altas ó zapatos negros, pendientes de oro con una perla en el centro y una sortija en forma de aro, lisa; así como también á la de Diego Ginés, vecino de Cuevas de San Marcos, sacerdote, el cual es de estatura más bien alto, delgado, moreno, color cobrizo, afeitado, sin bigote, barba poblada, cejas negras, también pobladas, ojos negros y pelo rizado del mismo color, tonsurada la coronilla, y el cual viste traje oscuro; pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por desaparición ó raptó.

Dado en Archidona á 9 de Mayo de 1917. Graciano Guijarro. JO—5586

BARCELONA

Juzgado de primera instancia del distrito de la Concepción, Secretaría de don Mariano Gros y Más.

En dichos Juzgado y Secretaría pende

expediente sobre cambio ó modificación de apellido, instado por D. Jerónimo Jiménez Salinas, mayor de edad, casado, del comercio, natural de Almería y vecino de esta ciudad, en solicitud de que se le conceda la autorización correspondiente para usar, unidos por un guión, como formando uno solo, sus dos apellidos Jiménez y Salinas, y para que tal apellido Jiménez-Salinas sea el que, como paterno, puedan usar sus hijos, cuya petición funda en que siempre ha sido conocido por los dos apellidos, y hasta muchas veces por el materno solamente, sin que nadie le conozca por Jiménez, sino por Jiménez Salinas, ó Salinas á secas; y en tanto es ello así, que una sociedad mercantil, de que es socio componente, gira bajo la razón social de Buscans y J. Salinas, lo que, en cumplimiento de lo mandado en providencia de ayor, se hace público á fin de que los que se crean con derecho á oponerse á la referida solicitud comparezcan ante este Juzgado, en el término de tres meses, contados desde el siguiente día al de la publicación del presente edicto.

Barcelona, 24 de Mayo de 1917.—El Secretario judicial, Mariano Gros.

X—1203

BELMONTE

Por la presente, y en virtud de providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de instrucción de este partido, cito en forma legal á los penados Faustino Romero Medina y Maximiliano Serrano Carrasco, vecinos de Cervora del Llano, para que, en el término de diez días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado para notificarles la suspensión, por término de cuatro años, del cumplimiento de la pena que les fué impuesta en causa seguida en este Juzgado sobre disparo y lesiones, por habérseles aplicado los beneficios de la ley de 17 de Marzo de 1908; bajo apercibimiento de que, si no comparecen y no excusan debidamente su incomparecencia, se dejará sin efecto la suspensión y se procederá, desde luego, á ejecutar la pena.

Belmonte, 15 de Mayo de 1917.—El Secretario, Luis Arausta. JO—5723

BURGOS

D. Luis Zapatero González, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Burgos.

Por el presente, y bajo los apercibimientos legales, se cita á las personas que á continuación se expresarán, para que comparezcan ante este Juzgado en el término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, á saber:

Lorenzo Izquierdo Ortega, domiciliado últimamente en Logroño, hijo de Teodoro é Isabel, de edad de treinta y tres años, de estado soltero, de oficio carnicero, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Burgos, á fin de prestar declaración en causa por estufa; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Burgos á 12 de Mayo de 1917.—Luis Zapatero.—El Secretario, Mariano Irazu. JO—5725

D. Luis Zapatero y González, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Burgos,

Por el presente, y bajo los apercibimientos legales, se cita á la persona que á continuación se expresará, para que comparezca ante este Juzgado, en el término que se le fija, á contar de la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, á saber:

Ricardo González Pérez, (a) *La Loca*; domiciliado últimamente en León, hijo de Francisco y de Carmen, de edad de treinta y cinco años, de estado casado, de oficio barberero; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Burgos, á fin de prestar declaración en causa por estufa, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Burgos, á 11 de Mayo de 1917. El Juez, Luis Zapatero.—El Secretario, Mariano Irazu. JO—5592

D. Luis Zapatero y González, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Burgos.

Por el presente, y bajo los apercibimientos legales, se cita á la persona que á continuación se expresará, para que comparezca ante este Juzgado, en el término que se les fija, á contar de la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, á saber:

María Peña; domiciliada últimamente en el barrio de Villatoro; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Burgos, á fin de ser oída como perjudicada, acerca del indulto que solicita Agapita Mendoza García, del resto de la pena que le falta por cumplir y le fué impuesta á su hermano Ramón Mendoza García en causa seguida con otros por robo, y en virtud de atenta carta-orden de la Superioridad, que ordena la práctica de la diligencia referida.

Dado en Burgos, á 10 de Mayo de 1917. El Juez, Luis Zapatero.—P. S. M., El Secretario, Mariano Irazu. JO—5591

CALAMOCHA

D. Ismael Rodríguez Solano y Tavío, Juez de instrucción de Calamocha y su partido.

En virtud del presente, ruego y encargo á todos los Agentes de la Policía judicial procedan á la busea y ocupación de una caballería asnal, hembra, de tres años, alzada seis cuartas, pelo castaño, á trozos sin pelo, especialmente en la cabeza los ojos, herrada de las extremidades anteriores, que desapareció el día 5 de los corrientes de un corral que tiene en las afueras del pueblo de San Martín del Río Atanasio Badules Ibizazo, y detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición; y para la averiguación de los autores del hecho y su detención y conducción á la Cárcel de este partido á mi disposición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 17 de este año sobre hurto.

Calamocha, 15 de Mayo de 1917.—Ismael Rodríguez Solano.—P. S. M. Manuel Benedicto. JO—5726

CHINCHÓN

D. Benito Torres y Torres, Juez de primera instancia de Chinchón y su partido.

Hago saber: Que D. Luis Ceferino Lestal y García, Presbítero, hijo legítimo de D. Blas y de D.^a Josefa, difuntos, natural de Villacanejos, falleció en esta ciudad,

su domicilio, el día 25 de Diciembre de 1862, bajo testamento, fecha 27 de Mayo del mismo año, otorgado ante el Escribano de número que fué de esta población, D. Nicolás Segovia, en el que, entre otras disposiciones, legó á su subrina carnal, D.^a Aurea Lestal, 60.000 reales vellón, que se le darían de sus bienes, en lo que su padre y tías quisieran, ó bien sean en dinero ó hacienda de todas clases, con la condición de que si no llegare á tener sucesión, esta manda ó legado fuese en usufructo, y en este caso de morir sin sucesión, heredasen esos 60.000 reales sus hermanos, si viviesen, y si hubieren fallecido, sus parientes más próximos por línea paterna y materna, por iguales partes; que en las operaciones particionales de la herencia de D. Luis Ceferino Lestal, se formó una adjudicación á doña María-Jesusa Aurea Lestal para pago del legado, comprensiva de una casa en esta población, valuada en 5.000 reales; una tierra en este término, en 34.000; en muebles y ropas, 5.000; en alhajas, 1.000; en el valor de las tinajas inventariadas, 9.000, y en vino, 6.000; que la legataria D.^a Aurea Lestal y Sánchez, falleció el día 26 de Enero de este año, en estado de soltera, sin dejar ni haber tenido sucesión legítima ni natural, y en su consecuencia sin haberse cumplido la condición que la impuso el testador para adquirir el legado en pleno dominio, y que su padre D. Sebastián y sus tías D.^a Eusebia y D.^a María Lestal habían fallecido antes que la legataria D.^a Aurea.

Y habiéndose promovido en este Juzgado juicio universal por el Procurador D. Aurelio Soriano, en nombre de don Juan Calleja y García y D. Francisco García Sánchez, como parientes colaterales, en quinto grado de consanguinidad del referido causante D. Luis Ceferino Lestal, por línea materna, sobre derecho á los bienes objeto del repetido legado y adjudicación de tales bienes de por mitad ó en la proporción que corresponda, según los casos; se llama por primera vez á los que se crean con derecho á los bienes de D. Luis Ceferino Lestal, que son objeto de la presente reclamación, para que comparezcan ante este Juzgado á deducirlo, en el término de dos meses, á contar desde la fecha de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, previniéndoles que al comparecer en el juicio alegando derecho á los bienes, deberán acompañar los documentos en que lo funden y el correspondiente árbol genealógico, y si no tuviesen á su disposición alguno de los documentos, se expresará el archivo en que deba hallarse, ofreciendo presentarlos oportunamente, y que si no comparecieren les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Chinchón á 30 de Mayo de 1917.—Benito Torres.—Ante mí, Juan Escanellas. X—1200

GUADIX

D. Ramón Morales Pareja, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID, y *Boletín Oficial* de la provincia, se cita y llama á todos los empleados de la Compañía de los Ferrocarriles del Sur de España que intervinieron en la expedición, recepción y transporte de las mercancías de las expediciones números 1.383 y 9.063 para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado para declarar en el sumario número 183 de 1916 sobre hurto, apercibidos que si no comparecen, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Guadix, á 12 de Mayo de 1917.
Ramón Morales. JO—5729.

IZNALLOZ

D. José Ruiz y Delgado, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y ocupación de dos tablones de chopo, de cuatro varas y media de longitud por 10 pulgadas de ancho y dos de grueso, hurtados la noche del 9 actual de la puerta del molino harinero llamado del Puente, de esta villa, que tiene en arrendamiento el vecino de la misma Antonio Torres Pérez, y habidos que sean, serán puestos á disposición de este Juzgado, como asimismo la persona ó personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario instruido por este Juzgado bajo el número 45 del año actual.

Iznalloz, 14 de Mayo de 1917.—José Ruiz y Delgado.—El Secretario.
JO—5732

LA UNION

D. Enrique Fernández Alvarez y Rúa, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y amplaza á los padres y abuela del niño José Gómez Lajarín, cuyos nombres, apellidos, demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de ocho días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado á fin de instruirles del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en la causa que se sigue sobre lesiones al Gómez, apercibidos de que, si no lo verifican, los parará el perjuicio que haya lugar.

La Unión, 14 de Mayo de 1917.—Enrique Fernández Alvarez.—El Secretario,
P. D., Federico M. Rico. JO—5735

LINARES

D. Bibiano Garzón Carmona, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente ruego á todas las Autoridades judiciales, y encargo á los dependientes de la Policía, procedan á la busca y rescato de una pava, dos gallinas y una coneja preñada, que fueron sustraídas del domicilio de Felipa Bautista Bautista, en la noche del 5 de los corrientes; también procederán á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legitimidad.

Linares, 12 de Mayo de 1917.—Bibiano Garzón.—El Secretario, P. H., Ramón Larrubia. JO—5736

MADRID—INCLUSA

D. Félix Ruz Cara, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente, y á virtud de lo acordado en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra don José Carlos Luna y Torres, sobre sujeción y enajenación de inmuebles hipotecados en garantía de un préstamo de 85.000 pesetas, consignado en la escritura pública otorgada con fecha 5 de Diciembre de 1882, ante el Notario de esta Corte D. Cipriano Pérez Alonso, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta, por término de quince días, de las siguientes fincas, radicantes en término de Jerez de la Frontera:

A) Bodega construída sobre 490 metros cuadrados, en el sitio que se deno-

mina Huerta Pintada, no tiene número de gobierno y linda: por la derecha ó izquierda, entrando, con bodega de esta testamentaria, y por el fondo, con corralón de los herederos de D. Fernando García Pérez; está inscrita con el número 7.165, folio 55 del tomo 523. Sale á segunda subasta por el tipo de 6.750 pesetas;

B) Bodega construída sobre una extensión superficial de 840 metros cuadrados, en el sitio denominado Huerta Pintada, sin número de gobierno, que linda: por la derecha, entrando, ó izquierda, con otras de esta testamentaria ó sea la de D. José Carlos Luna y Torres, y por el fondo, con viña de D. Pedro Domecq, inscripción primera, folio 68 del tomo 523, finca número 7.166. Sale á segunda subasta por el tipo de 14.175 pesetas;

C) Bodega construída sobre un solar de 630 metros cuadrados, en el sitio denominado Huerta Pintada, sin número de gobierno, que linda: por la derecha, entrando, ó izquierda, con bodega de la testamentaria de D. José Carlos Luna y Torres, y por el fondo, con viña de don Pedro Domecq, inscripción primera, folio 105 del tomo 523, finca número 7.168. Sale á segunda subasta por el tipo de 9.825 pesetas;

CA) Bodega construída sobre una superficie de 620 metros en el sitio denominado Huerta Pintada, sin número de gobierno, que linda: por la derecha, entrando, ó izquierda, con finca de la testamentaria de D. José Carlos Luna y Torres, y por el fondo, con viñas de D. Pedro Domecq y de D. Enrique Honra; inscripción primera, folio 118 del tomo 523, finca número 7.169. Sale á segunda subasta por el tipo de 8.962,50 pesetas;

D) Trabajadero de tonelería con algunas habitaciones y una bodega interior, construído todo ello sobre una superficie de 650 metros cuadrados, en el sitio que se denomina Huerta Pintada, y linda: por la derecha, entrando, con la vía férrea de Jerez á Sevilla; por la izquierda, con bodega propia de la testamentaria de D. José Carlos Luna y Torres, y por el fondo, con viña de D. Enrique Honra, inscripción primera, folio 131 del tomo 523, finca número 7.170. Sale á segunda subasta por el tipo de 5.437,50 pesetas;

E) Bodega sin número de gobierno, construída en un trozo de terreno de 290 metros cuadrados, en el sitio que llaman Huerta Pintada; linda por la derecha, entrando, con otra de la testamentaria de D. José Carlos Luna Torres, y por la izquierda, con fábrica de curtidos, también de dicha testamentaria, y por el fondo, con el corralón de los herederos de don Fernando García Pérez; inscripción primera, folio 159 del tomo 523, finca número 7.172. Sale á segunda subasta por el tipo de pesetas 3.825;

F) Fábrica de curtidos, en la calle de Colón, antes egido, de esta ciudad sin número de gobierno, ocupa una superficie de 1.078 metros, linda: por la derecha, entrando, con casa número 11 de la misma calle, propia de la testamentaria de D. José Carlos Luna y Torres, y con terreno conocido por Huerta Pintada, á don la tiene pacífica de comunicación; por la izquierda, con la casa número 9, propia de D. José Veyán, y por el fondo, con bodega de dicha testamentaria y corralón de D. Fernando García Pérez; inscripción primera, folio 172 del tomo 523, finca número 7.173. Sale á segunda subasta por el tipo de 8.490 pesetas;

G) Casa en esta ciudad, calle de Colón, número 11, compuesta de planta baja y principal; ocupa una superficie de 252

metros cuadrados; linda por la derecha, en la calle de Colón, con terreno que es de don Juan Huerta Pintada, y por la izquierda, con finca de esta testamentaria de D. José Carlos Luna Torres; inscripción primera, folio 185 del citado tomo, finca número 7.174. Sale á segunda subasta por el tipo de 3.750 pesetas.

Las descritas fincas, según consta en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, fueron segregadas de la que D. José Carlos Luna y Torres hipotecó en garantía del mencionado préstamo, cuya finca es la siguiente:

Finca.—Una casa-fábrica de curtidos, situada en Jerez de la Frontera, en la calle de Colón, antes egido, señalada con el número 1.151 antiguo y 9 moderno, y seis bodegas contiguas y unidas á ella, formando todo un solo grupo ó cuerpo de edificación, que mirado de frente desde la calle de Colón, linda: por la derecha, con una calle de servicio particular, entre esta finca y la Huerta Pintada; por la izquierda, con casa de D. José Veyán, corralón de D. Fernando García Pérez y viñas de D. Manuel Domecq y D. Pedro Honra, y por el testero ó espalda, con la línea férrea de Jerez á Sevilla. Dicha finca comprende una superficie de 5.212 metros 67 decímetros cuadrados.

Para la celebración del indicado remate, que será simultánea ante este Juzgado y el de igual clase de Jerez de la Frontera, se ha señalado el día 4 de Julio próximo, á las diez de la mañana, y so previene:

Que las ocho fincas primeramente relacionadas salen á la venta separadamente por el tipo fijado á continuación de cada una de ellas;

Que no se admitirán posturas inferiores á las dos terceras partes de las cantidades señaladas como tipo;

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos;

Que si se hicieran posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes;

Que la consignación del precio se verificará á los ocho días siguientes al de la aprobación del remate;

Que los títulos de propiedad se hallan suplicidos por certificación del Registro, debiendo conformarse con ellos los licitadores, quienes podrán examinarlos en Secretaría, sin derecho á exigir ningún otro, y

Que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destino á su extinción el precio del remate.

Y para su inscripción en la GACETA DE MADRID, se expide el presente á 31 de Mayo de 1917.—El Juez de primera instancia, Félix Ruz.—El Secretario, Angel Anzulo. X—1201

En los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, á nombre del Banco Hipotecario de España, sobre sujeción y enajenación de inmuebles hipotecados en garantía de un préstamo de 85.000 pesetas, consignado en la escritura pública otorgada con fecha 5 de Diciembre de 1882, ante el Notario de

esta Corte D. Cipriano Pérez Alonso, se ha dictado la siguiente

«*Providencia.*—Juez, Sr. Ruz.—Madrid, 24 de Mayo de 1917. El anterior escrito con los exhortos que se devuelven, únanse á los autos de su razón, y de conformidad con lo que se interesa, anúnciese de nuevo la segunda subasta de las ocho fincas segregadas de la que fué objeto de la hipoteca constituida en garantía del crédito que motiva estos autos, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la tasación practicada por el perito D. Rafael Esteve y Fernández Caballero.

»Expídanse para el anuncio de la venta, edictos que se insertarán con quince días de antelación, por lo menos, en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de esta provincia y de la de Cádiz, y en uno de los periódicos de esta última capital, y se fijarán además en el sitio público de costumbre de este Juzgado y de Jerez de la Frontera, consignándose en ellos cuantas circunstancias se expresan en el escrito de fecha 3 de Abril último, y en especial que las ocho fincas habrán de subastarse por separado, y que el remate se verificará simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Jerez de la Frontera, donde las fincas radican, el día 4 de Julio próximo, á las diez de la mañana.

»Cítese para el indicado acto á D. Antonio Camacho del Rivero, D. Juan Bellini y Serrano, D.^a Ana Luna y Torres, D. Juan, D.^a Ana y D.^a Prudencia Luna y Rosa y D.^a Concepción y D.^a Ana Durán y Luna, actuales dueños de las mencionadas fincas, al primero personalmente y á los demás por medio de edictos, que se fijarán en los sitios públicos y periódicos oficiales referidos, á fin de que teniendo conocimiento de la subasta, puedan obtener su suspensión previo pago al Banco Hipotecario de España, de las cantidades que se le adeuden por razón de su crédito; y

»Líbrense exhortos á los Juzgados de Jerez de la Frontera y Cádiz, para la celebración de la subasta acordada y consiguiente publicación y fijación de edictos.

»Lo mandó y firma S. S.^a, doy fe.—Ruz. Ante mí, Angel Angulo.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se expide el presente, á 31 de Mayo de 1917.—Angel Angulo.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Félix Ruz Cara. X—1202

MEDINACELI

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, expedida en la causa número 24 de 1916, sobre homicidio, contra Santiago Cosío y otros, se cita á Enrique Pascual Galvano, domiciliado en Madrid, calle de Castelar, número 13, solar, para que comparezca ante la Audiencia Provincial de Soria los días 29 al 31 del actual, y hora de las diez de su mañana, para declarar como testigo en las sesiones del juicio oral de dicha causa, apercibiéndole que, de no hacerlo, se le impondrá la multa de 5 á 25 pesetas y le parará el perjuicio que en Derecho haya lugar.

Medinaceli, 13 de Mayo de 1917.—El Secretario, M. Riego Godoy. JO—5740

OSUNA

La madrugada de hoy y del egido, afueras de esta población, donde se esta-

bloce el mercado de su feria de ganados, fué hurtada la caballería siguiente:

Señas.

Una mula de dos años, castaña clara, raza española, alzada 1.45 metros, rayada y cruzada, letra S número 8, en la cadera izquierda y el hierro de la sociedad El Fénix Agrícola, que la aseguraba; tiene, como señas particulares: una cicatriz pequeña en el ojo derecho, y es gefa; propiedad del vecino de Marinaleda Manuel Vela Pradas.

Se interesa de la Policía practique diligencias para la busca y rescate de dicha caballería, poniéndola, caso de ser habida, á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Dado en Osuna á 15 de Mayo de 1917. Antonio Escribano Codina.—El Secretario, Manuel Moreno Yáñez. JO—5815

POSADAS

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Policía judicial, la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada el día 7 del presente mes de Mayo, del término de Palma del Río, á Antonio Cuevas Saván, de aquellos vecinos, y caso de ser habida, sea puesta á disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas.

Un burro de cuatro años y seis meses, alzada 1,23 metros, rucio claro, entrepelado, con las puntas de las orejas dobladas afuera, y en la cadera derecha herrado con el de El Banco Agrícola Andaluz, letra C.

Dado en Posadas á 12 de Mayo de 1917. Manuel Heredia y Trevilla.—El Secretario, Licenciado Joaquín Lara. JO—5743

PUERTO DE SANTA MARÍA

D. Fernando Badía y Gandarias, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente, se cita á un individuo que en el tren correo número 62 del día 15 de Abril último, y en la techumbre de uno de sus coches, viajó desprovisto de billete, el cual al ser entregado á la pareja de vigilancia en Puerto Real, se dió á la fuga, cuyo individuo que se dice residir en San Fernando, y que tenía una herida en la cabeza, al parecer leve, comparecerá ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para ser oído en causa que se instruye por estafa.

Puerto de Santa María, 11 de Mayo de 1917.—Fernando Badía.—El Secretario, Licenciado Manuel Pozanco. JO—5745

SAN CLEMENTE

D. Francisco Bonilla Huguet, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se cita á Juliana Moreno, de esta ciudad, soltera, cuyo actual paradero se ignora, la cual se ausentó de este pueblo en los días 12 ó 13 del presente mes, para que en término de diez días, á contar desde el siguiente en que el presente aparezca inserto en el *Boletín Oficial* de esta provin-

cia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, al objeto de declarar en causa que se sigue sobre hurto de varios efectos; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Dado en San Clemente á 13 de Mayo de 1917.—Francisco Bonilla.—P. S. M., El Secretario, Juan Fernández. JO—5747

SORIA

D. Leoncio Villacastín y Caberas, Juez de instrucción de la ciudad de Soria y su partido.

Hago saber: Que en sumario número 12 del año actual, sobre muerte de Aniceto Sánchez del Campo, de cincuenta y cuatro años, viudo, tintorero, vecino de esta capital, he acordado instruir por medio del presente á los hijos del finado, de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Soria á 14 de Mayo de 1917.—Leoncio Villacastín.—El Secretario, Gabriel Rodríguez. JO—5751

TORO

D. Rafael de Uribe Peláez, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Toro.

José Frontaura Colemán, de treinta y seis años de edad, casado, jornalero, natural y vecino de San Román de la Horrija, hoy en ignorado paradero, se le cita, llama y emplaza para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Zamora, Salamanca, Valladolid, Palencia y en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala Audiencia del Juzgado de instrucción de Toro, con el fin de practicar una diligencia acordada por la Audiencia Provincial de Zamora en el sumario que se instruye contra el José por infracción de la ley de Caza, y ser constituido en prisión provisional, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Dado en Toro á 15 de Mayo de 1917.—Rafael de Uribe.—José Cruz. JO—5754

Juzgados Municipales.

SANTA MARÍA DE SANDO

D. Antonio Vicente Vicente, Juez municipal de Santa María de Sando.

Por el presente se cita á Agustín Gómez Sánchez, de comparecencia ante este Juzgado y su Sala de Audiencia, en el día 20 de Junio, á las diez de su mañana, vecino de Santa María de Sando, cuyo actual paradero se ignora, con el fin de asistir á la celebración del juicio verbal civil que se le sigue á instancia de don Eugenio Rodríguez Matute, vecino de expresado de Santa María de Sando, sobre reclamación de cantidad, puesto apercibimiento que de no comparecer ó alegue justa causa que se le impida, se le seguirá el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar.

Y para la publicación en la GACETA DE MADRID, doy la presente en Santa María de Sando, 23 de Mayo de 1917.—El Juez municipal, Antonio Vicente. X—1194